

ACTA DE PROCESO DE DELIBERACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2022

CONSEJO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS

En la ciudad de Cayambe en la Sede del Sindicato de Trabajadores Único del Municipio de Cayambe, el día miércoles 10 de mayo del 2022, siendo las 14:00 con la presencia de los representantes de la Asamblea Cantonal Local Ciudadana de Participación y Control Social de Cayambe, ciudadanía, autoridades y los servidores del Consejo de Protección Integral de Derechos, quienes se reúnen con la finalidad de realizar la Deliberación Pública del proceso de Rendición de Cuentas de la Gestión 2022, conforme al procedimiento establecido en la RESOLUCIÓN No. CPCCS- PLE- SG - 069 - 2021 - 476, RESOLUCIÓN No. CPCCE- PLE- SG- 010-2023- 0054, emitida por el Consejo Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) y demás normativa vigente.

Se trata el siguiente orden del día con los siguientes puntos:

1. Registro de participantes
2. Himno Nacional de Ecuador
3. Bienvenida
4. Presentación de la obligatoriedad de la rendición de cuentas, Consejo competencias y conformación.
5. Presentación de la rendición de cuentas 2022. CPDC
6. Presentación de la rendición de cuentas 2022. JCPD
7. Trabajo de mesas temáticas.
Mesa 1: Formulación de Políticas Públicas
Mesa 2: Seguimiento, observancia y exigibilidad de los derechos de los grupos de atención prioritaria.
Mesa 3: Coordinación con entidades y redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos
Mesa 4: Junta de Protección de Derechos
8. Acuerdos y compromisos
9. Himno a Cayambe

DESARROLLO DEL EVENTO DE DELIBERACIÓN PÚBLICA DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS CAYAMBE

1. Registro de participantes

Conforme al orden del día se procede con el registro de asistencia de la ciudadanía al evento de Deliberación Pública del Proceso de Rendición de Cuentas de la gestión del año 2022. El Consejo de Protección Integral de Derechos y la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Cayambe le dan una calurosa bienvenida al evento de Deliberación Pública del Informe de Rendición de cuentas presentado a la ciudadanía de la gestión del año 2022.

Tukuy pura alli paktakanapak / Juntos en igualdad y armonía

Nuestro compromiso siempre ha sido trabajar de manera transparente de manera conjunta con la ciudadanía y por ello hoy estamos aquí presentando nuestro Informe de Rendición de Cuentas de la Gestión del Año 2022.

Damos la bienvenida a la ciudadanía asistente, a las autoridades de las diferentes instituciones del Sector Público.

Para iniciar damos apertura del evento entonando las sagradas notas el Himno Nacional del Ecuador.

El Consejo de Protección Integral de Derechos es una entidad de derecho público, personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, es un ente coordinador del Sistema de Protección Integral de Derechos a nivel cantonal, integrado paritariamente por representantes del Estado a nivel local y sociedad civil.

Las atribuciones de la institución son la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas municipales con enfoque intercultural, conforme son establecidas en el art. 598 del COOTAD.

Articulación de las políticas municipales con las Agendas Nacionales de los Consejos Nacionales para la Igualdad.

Coordinación con entidades y redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos

Para este acto de Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana el Consejo de Protección Integral de Derechos Cayambe en estricto cumplimiento de la Constitución de la República del Ecuador, en el art. 100 numeral 4. Estipula. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social; De igual forma en el artículo 297 estipula que las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.

También la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en el Art. 89 que establece. - Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

A su vez el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social señala entre los sujetos obligados a presentar rendición de cuentas a las autoridades del Estado, electas o de libre remoción. Conforme establece la Resolución No. CPCCE-PLE-SG-069-2021-476, la Resolución No. CPCCE-PLE-SG-010-2023- 0054, de fecha 13 de marzo del 2023.

2. A continuación invitamos al Lic. Jorge Bastidas Secretario Técnico para que nos de las palabras de bienvenida

A partir de la constitución del 2008 en donde se establece el enfoque de derechos comienza a trasladarse los antiguos patronatos se traslada a instituciones que garanticen derechos a los grupos de atención prioritaria, la atención y el trabajo a los grupos de atención prioritaria es un trabajo delicado y hermoso, y es una deuda de la sociedad con los grupos que están en desigualdad de condiciones

La constitución también están señalando tres poderes el poder público es aquel ejerciendo por todas las instituciones las personas funcionarios i señala tres poderes

Poder comunitario ejercido por comunas comunidades pueblos y nacionalidades

Poder ciudadano el ejercicio de rendición de cuentas busca la democratización del poder, por lo que culmino dando la bienvenida a todo a quien están presentes. Muchas gracias

Es preciso señalar que la rendición de cuentas es un proceso participativo, estructurado, periódico, oportuno mediante el cual, las autoridades en representación de las instituciones informan a la ciudadanía solo el manejo público dentro del ejercicio fiscal.

3. Presentación de la obligatoriedad de la rendición de cuentas, Consejo competencias y conformación.

Invitamos al Ps. Agustín Romero para que nos apoye con la presentación de la obligatoriedad de la rendición de cuentas, Consejo competencias y conformación.

A continuación interviene el Ps. Agustín Romero Presidente de la Asamblea Local Ciudadana y Control Social manifiesta lo siguiente:

Según la ley su reglamento el CPCCS, debido a los cambios de autoridades que se dan a nivel nacional se adelantó el proceso de la rendición de cuentas para el mes de mayo para lo cual se emitió la resolución para la legalidad del proceso de la Rendición de Cuentas.

Este proceso se desarrolla en diferentes fases de las cuales en la primera fase entrega debe realizar la entrega del poa y la ejecución presupuestaria para el GAD debe entregar incluso el PDOT, en algunos el casos también entregan el PAC, en caso empresas y direcciones adscritas ya depende de la institución.

Como parte de la primera fase se realizó la asamblea consultiva donde se recolectaron las preguntas así también se hizo la recolección de las preguntas a través de redes sociales a través de google forms, redes sociales facebook.

Posteriormente se entregó las preguntas ciudadanas a las autoridades respectivas, para que sean respondidas y se realizó la reunión para la conformación de las comisiones para elaborar el informe preliminar y la asamblea liderada por la asamblea local para organizar la asamblea de deliberación publica con la ciudadanía.

Fase 2 la entrega del informe preliminar con 15 días de anticipación pero entendemos que por las circunstancias que no es algo que incida en el cumplimiento el informe narrativo a las respuesta a las preguntas planteadas por la asamblea de participación ciudadana.

Fase tres es la asamblea de deliberación realiza con la ciudadanía en la cual participa la ciudadanía y entregará sus aportes a través de las diferentes mesas de trabajo así también se debe elaborar un acta de esta asamblea de deliberación.

Y como fase cuatro es entregar el informe al CPCCS con las sugerencias ciudadanas.

Una vez que se ha recibido el informe preliminar y las respuestas a las preguntas ciudadanas la Asamblea Local Ciudadana realiza el siguiente análisis del informe preliminar del Consejo de Protección Integral de Derechos y la Junta de Protección, y lo exponemos lo siguiente:

- a - El Concejo de Protección de Derechos y la Junta de Protección, están cumpliendo con el reglamento de Rendición de Cuentas emitido por el CPCYCS.
- b.- Han entregado de manera oportuna el Informe Preliminar y las respuestas por escrito de las preguntas que fueron recopiladas en la Asamblea Consultiva, realizada el 1 de abril, en la Escuela Municipal.
- c.- Felicitamos al equipo de trabajo del Concejo de Protección de Derechos por el informe presentado, es satisfactorio. Y también al equipo de trabajo de la Junta de Protección, gracias por el bien que han hecho a quienes lo necesitaban.
- d.- De la pregunta 1, Ejecución Presupuestaria, es excelente, cumple con los parámetros legales.
- e.- De la pregunta 8, la respuesta no es satisfactoria, sea cual sea el parámetro legal, los funcionarios deben ser evaluados, proponemos que se haga un instructivo, dónde se tome en cuenta el criterio de la ciudadanía.
- f.- De la pregunta 10, aunque los representantes ciudadanos, no estén obligados a realizar una Rendición de Cuentas, deberían hacerlo, por deferencia a quienes los eligieron.
- g.- De la pregunta 8, de la Junta de Protección de Derechos, aunque la respuesta es la correcta, no implica que no se pida a talento humano del GADIPMC, para que envíe la evaluación del desempeño laboral, a la respuesta debió adjuntarse al informe. Pedimos que se haga la gestión y luego un alcance de la respuesta.
- h.- De la pregunta 13, faltan más detalles, no hay una matriz, para que se pueda comprender lo que ha hecho la Junta de Protección de Deréchos.
- i.- Se deberá firmar el acta de Rendición de Cuentas de la Asamblea Deliberativa, para que se suba la misma al portal del CPCYCS.
- j.- La Rendición de Cuentas es institucional, por lo tanto se deberá firmar con las observaciones, las sugerencias y las propuestas que surjan de la Asamblea Deliberativa, un acta de

compromiso, entre el Concejo de Protección y la Junta de Protección y la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana y Control Social de Cayambe.

j.- El Concejo de Protección y la Junta no han hecho el análisis PESTEL, que es una herramienta, para realizar la Planificación Estratégica, por tanto les solicitamos que lo hagan y nos hagan llegar posteriormente.

k.- El precio que se paga por servir, es que aparecen los enemigos gratuitos, quienes con su actitud, pagarán con un mal el bien recibido. Quiénes están sirviendo hallarán en el camino algunos obstáculos, pero, si tienen pasión, nada ni nadie les impedirá hacer lo que consideran que es correcto.

Agradecemos la intervención del Pastor Agustín Romero continuamos con el siguiente punto del orden del día

4. Presentación de la rendición de cuentas de la gestión del año 2022 a cargo del Lic. Jorge Bastidas.

El Lic. Jorge Bastidas Secretario Técnico procede a presentar los resultados obtenidos en la gestión del año 2022. En primera instancia explica la misión y visión institucional, las competencias y los objetivos estratégicos siendo lo siguiente:

MISIÓN

Formular, transversalizar, observar, seguir y evaluar las Políticas Públicas Municipales para garantizar la protección de los derechos de los grupos de atención prioritaria, integrando mecanismos y herramientas eficientes, respetando las dinámicas sociales e impulsando el fortalecimiento organizativo local que permita el cumplimiento de la ejecución de los planes, diseños, programas y proyectos con las comunidades, barrios, Juntas Parroquiales, organizaciones base, organismos e instituciones públicas y privadas, con la corresponsabilidad ciudadana.

VISIÓN

Ser una entidad articuladora y coordinadora de los sistemas de protección de derechos del cantón que garantiza la plena vigencia de la protección integral de los grupos de atención prioritaria y de doble vulnerabilidad en el territorio, y ha logrado la incorporación transversal de los enfoques de equidad intergeneracional y de género, de interculturalidad, de inclusión a personas con discapacidades, diversidad sexo genérica y en situación de movilidad en las políticas públicas implementadas en el territorio.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

De igual manera explica los objetivos estratégicos a los cuales se debe enfocar las acciones de la entidad para que permita cumplir con sus competencias.

OE1. Formular política específica para garantizar los derechos de los grupos de atención prioritaria, incluyendo a la población GLBTI y la Naturaleza.

Tukuy pura alli paktakanapak / Juntos en igualdad y armonía

OE2. Potencializar la investigación sobre la situación de los grupos de atención prioritaria del cantón.

OE3. Fomentar la capacitación continua del personal que trabaja en el CPID-C

OE4. Capacitar al personal del sistema sobre las funciones competencias y demás atribuciones.

OE5. Generar alianzas estratégicas con medios locales para definir contenidos sobre protección y garantía de derechos

OE6. Promocionar competencias del CPID-C mediante la difusión de productos comunicacionales.

OE7. Incrementar el grado de innovación en la gestión institucional

OE8. Potencializar la atención a la población de Cayambe.

COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES CPID-C

- Ejecución de las atribuciones de formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las Políticas Públicas Municipales con enfoque intercultural, establecidas en el art. 598 del COOTAD.
- Articulación de las políticas municipales con las Agendas Nacionales de los Consejos Nacionales para la Igualdad.
- Coordinación con entidades y redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos.

A continuación explica los resultados de la gestión realizada el año 2022

Para el proyecto denominado **Fortalecimiento del Sistema de Protección de Derechos y Pluralismo Jurídico en Gobiernos Comunitarios**

Se tuvo una Inversión Total de USD 26,785.71

Ejecución del Presupuesto 2022: USD 21,428.57

Actividad	Nro. Talleres	TOTAL
Reuniones socialización de modelo de estatuto SPD	4	200
Dirigentes comunitarios y barriales	19	456
TOTAL	23	656

Se realizaron 19 procesos de capacitación beneficiando a 456 dirigentes comunitarios y barriales de todas las parroquias.

Con los productos obtenidos se realizaron varios procesos de socialización del modelo de estatuto en los cuales se incluyen el sistema de protección de derechos en las comunidades de esta manera lograr fortalecer desde las bases comunitarias y barriales los principios básicos de protección a los grupos de atención prioritaria.

Así mismo se dispone con los siguientes documentos a disposición de la ciudadanía:

Tukuy pura alli paktakanapak / Juntos en igualdad y armonía

- Guía metodológica con pertinencia cultural, para el proceso de formación para los gobiernos comunitarios en las temáticas de pluralismo jurídico y procesos prevención, atención, protección, enfocado a la restitución de derechos a víctimas de violencia
- Documento de análisis del proceso de formación de los gobiernos comunitarios con las respectivas estadísticas de participación y niveles de aceptación del proceso de formación.
- Estatuto modelo para la actualización de estatutos enfoques integrales basados en el pluralismo jurídico y la protección de derechos a víctimas de violencia.
- Modelo de reglamento para las comunidades

En el proyecto de **Seguimiento, Exigibilidad, Observancia y Transversalización para el cumplimiento de los derechos de los grupos de atención prioritaria**

Presupuesto: USD 3,000.00

Ejecución: USD 2447.01

Básicamente se realiza la atención a los usuarios que se encuentran en alguna situación de violencia por lo se realiza la debida articulación con las diferentes instituciones con la finalidad de dar una atención oportuna sienta para el año 2022 una atención total de 91 casos de vulneración de derechos para la atención emergente se coordina con MIES, UEPDE, JCPD, QUILAGO, MSP, MINEDUC; ACNUR; GERONTOLOGICO, CARITAS.

En su mayoría de los casos atendidos corresponde de los 91 casos el 49.95% corresponden a la parroquia de Cangahua, seguido de Cayambe Urbano con 28.57% y demás parroquias como se expresa en el siguiente cuadro:

CASOS ATENDIDOS 2022

PARROQUIA/SECTOR	Nro.	%
CAYAMBE URBANO	26	28.57%
PEDRO MONCAYO	2	2.20%
ASCAZUBI	1	1.10%
AYORA	4	4.40%
CANGAHUA	45	49.45%
JUAN MONTALVO	4	4.40%
OLMEDO	7	7.69%
CUZUBAMBA	2	2.20%
TOTAL	91	100.00%

Fortalecimiento de los Consejos Consultivos a través de la formación y sensibilización de grupos organizados en derechos humanos, derechos colectivos y derechos de la naturaleza y Reeducción de las nuevas masculinidades en las parroquias y comunidades del Cantón Cayambe.

Presupuesto Total USD 11,843.68

Presupuesto 2022: USD 8,290.56

- 15 talleres dictados
- Herramientas guías físicas y virtuales para el proceso de formación.

Tukuy pura alli paktakanapak / Juntos en igualdad y armonía

- Modelo para realizar mapeo y análisis de los actores a nivel parroquial.
- Planes de contingencia pos-covid 19 de cada grupo de atención prioritaria.
- Modelo de gestión para la implementación de los planes de contingencia pos-covid 19 de los grupos de atención prioritaria

Contribución al proceso de sensibilización para la erradicación de la violencia de género por medio de la presentación de teatro/obra monólogo unipersonal con la temática mujer memoria y lucha por nuestros derechos” en el cantón Cayambe.

Este proyecto básicamente es un proyecto de arrastre del 2021 en su mayoría se lo ejecuto en año 2021 sin embargo para el ejercicio 2022 se invirtió un presupuesto USD 1800.00 y una Inversión Total: USD 6,000.00

- 607 Beneficiarios del proceso de sensibilización para la erradicación de violencia de género en las 8 parroquias del cantón.
- 334 encuestas.
- 8 presentaciones de teatro/ obra monólogo/unipersonal con la temática mujer, memoria y lucha por nuestros derechos.
- Informe de análisis de impacto del teatro y la cultura como herramienta alternativa para la erradicación de violencia de género.

Plan Estratégico del Sistema de Protección de Derechos y del Consejo del Protección Integral de Derechos Cayambe.

Inversión Total: USD 11,160.71

Presupuesto 2022: USD 10,044.64

- Diagnóstico del SPD y CPID-C.
- Plan Estratégico del sistema de protección para el fortalecimiento del CPID, Junta Cantonal de Protección de Derechos y UEPDE.
- Plan Estratégico para el Consejo de Protección Integral de Derechos.
- Reglamento funcional del sistema de protección de derechos vinculado al modelo de sistema de registro de atención a grupos prioritarios.

Elección de los Consejos Consultivos 2022-2025

Con la participación de 586 personas en las asambleas se eligen los representantes de los Consejos Consultivos de:

- Niñez y Adolescencia
- Género
- Personas con Discapacidad
- Personas Adulto Mayor.
- Movilidad Humana

Participación Proceso Elección Consejos Consultivos				
PARROQUIAS	PARTICIPANTES		TOTAL	RESULTADO CONSEJO CONSULTIVOS ELECTOS
	HOMBRES	MUJERES		
Olmedo	14	37	51	3
Ayora	19	24	43	5
Cayambe Urbano	18	29	47	4
Cangahua	34	52	86	4
Otón	17	33	50	4
Santa Rosa de Cuzubamba	21	32	53	1
Azcáubi	24	108	132	4
Juan Montalvo	4	10	14	1
Asamblea Caltonal	38	72	110	4
TOTAL			586	

Fortalecimiento Institucional para el funcionamiento de la entidad

Mesa / Actores	Nro	Resultados
Mesa de Erradicación de Violencia	4	Borrador de INSTRUCTIVO DE FUNCIONAMIENTO DE LA MESA INTERINSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y TERRITORIALIZACIÓN DE LA LOIPEVM Y SU REGLAMENTO
Mesa Técnica de Desnutrición	12	Analiza avance y seguimiento de las actividades de las instituciones SPD y casos específicos graves de temas de desnutrición
Mesa de Trabajo Infantil	5	Estrategias para generar el Estudio Situacional de NNA e Trabajo Infantil y Mendicidad en el cantón Cayambe, se ha coordinado estas actividades en el departamento de viculación con la sociedad de la ESPE
Mesa de Atención Integral a Personas Adultas Mayores	6	Alerta de casos de personal emergentes de personas adultas mayores de Cayambe y Pedro Moncayo.
TOTAL	27	

Concurso de merecimiento para elección de los miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos.

- ✓ 3 Miembros seleccionados y posesionados atendiendo a la ciudadanía (NNA; Mujeres en situación de violencia y personas adultas mayores) en situación de vulneración de derechos

CAPACITACIONES 2022			
TEMÁTICA	ENTIDAD	Nro. TALLERES	Nro. BENEFICIARIOS
Complementariedad de Género	EMPRESA DE MOVILIDAD	1	36
Derechos e Interculturalidad	UEPDE	3	180
Derechos y Obligaciones de la familia y NNA	UNIDAD EDUCATIVA	6	277
Taller de Cosmovisión y Derechos, Derechos e Identidad.	JCPD - CPID-C	3	15
Taller de Prevención de Violencia de y Masculinidades- SPD- Rutas	ROSA PRIMA/ DENMAR	7	1441
TOTAL		20	1949

Tukuy pura alli paktakanapak / Juntos en igualdad y armonía

EJECUCIÓN PRESUESTARIA CPID-D 2022

Para exponer el tema financiero a continuación expone la compañera Cecilia De La Portilla quien expondrá el tema financiero:

Para el año 2022 se contó con:

- 1 Secretario Técnico
- 3 Técnicos
- 1 Administrativo

Se realizó la renovación de la póliza tipo blanket para el personal, para el 2022 se contó con un presupuesto: 88,672.71 USD y una ejecución de 88,027.44 USD

Se realizó la adquisición de bienes y servicios para el funcionamiento de la entidad, se realizó 8 procesos a través de ínfima cuantía, 5 por catálogo electrónico, y se finaliza los procesos de arrastre del 2021:

INFIMA CUANTIA	8	1139.28
CATALOGO ELECTRONICO	5	945.73
CONTRATACION DIRECTA (Finaliza 6 Procesos)	4	50535.4

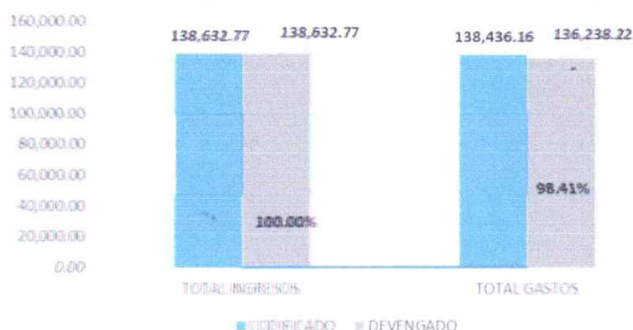
Respecto a los ingresos la entidad para el año 2022 contó con un presupuesto total de 138,632.77 Usd con una ejecución del 100% del 93.79 % corresponde a las transferencias recibidas desde el GADIP-MC, el 6.07% es del disponible al 31 de diciembre del 2021 con el cual se cubrió las cuentas por pagar y el 0.14% corresponde a las multas impuesta a proveedores por la entrega tardía de los productos.

Respecto al gasto se tiene un presupuesto de 138,436.16 Usd teniendo una ejecución del 98.41%.

INGRESOS Y GASTOS TOTALES 2022

TIPO	CODIFICADO	DEVENGADO	EJECUCIÓN
TOTAL INGRESOS	138,632.77	138,632.77	100.00%
TOTAL GASTOS	138,436.16	136,238.22	98.41%

EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS TOTALES 2022



Tukuy pura alli paktakanapak / Juntos en igualdad y armonía

Dentro de la ejecución por clasificación del gasto en lo que es Gasto de personal se cumple en el devengado se cumple con el 99% y el pagado el 92.70%, en la cuenta bienes y consumo de inversión se devenga el 97.16% y el pagado corresponde al 94.57%, otros gastos el devengado corresponde al 100% y el pagado de igual manera el 100%, de igual manera el pasivo Circulante tiene un cumplimiento del 100%.

EJECUCIÓN DE POR TIPO DE GASTO 2022					
TIPO	CODIFICAD O	DEVENGAD O	PAGADO	% DEVENGAD O	% PAGADO
Gastos de personal.					
Inversión	75,370.95	74,618.68	69,869.60	99.00%	92.70%
Bienes y servicios de consumo Inversión	50,879.44	49,433.77	48,118.64	97.16%	94.57%
Otros gastos	651.83	651.83	651.83	100.00%	100.00%
Pasivo Circulante	11,533.94	11,533.94	11,533.94	100.00%	100.00%
TOTAL GASTOS	138,436.16	136,238.22	130,174.01	98.41%	94.03%

De igual me permito agradecer a la ciudadanía por su tiempo que participan en este espacio de la rendición de cuenta de la gestión de la entidad del año 2022 por lo que estamos abiertos a cualquier sugerencia emitida por ustedes a fin de mejorar y dar una atención adecuada a los usuarios.

Agradecemos la intervención del Lic. Jorge Bastidas y la Compañera Cecilia de la Portilla en quienes han expuesto las diversas acciones y resultados de la gestión realizada en beneficio de los grupos de atención prioritaria y de la ciudadanía del cantón.

A continuación procedemos a dar paso a la

5. Presentación de la rendición de cuentas 2022 de la Junta Cantonal de Protección de Derechos

Así mismo les recordamos que estamos realizando el proceso de rendición de cuentas de manera conjunta con la Junta Cantonal de Protección de Derechos y así se da cumplimiento al pedido de la Asamblea Local Ciudadana realizada en el mes de mayo del 2022.

Por lo que damos paso a la Psicóloga María José Jiménez para que exponga la gestión de la Junta de Protección de Derechos en el Año 2022.

La Psicóloga María José Jiménez Miembro d la Junta Cantonal de Protección de Derechos manifiesta lo siguiente:

Con fecha 09 de mayo del 2022, las tres miembros son posesionadas, en virtud de las acciones de personal signadas con los números 204, 205 y 206, suscritas el 06 de mayo de 2022 por el Msc. Luis Guillermo Churuchumbi, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe.

La Junta Cantonal de Protección de Derechos de Cayambe (JCPD-C) es un órgano de protección y restitución de derechos de grupos de atención prioritaria; con énfasis en los derechos de la niñez y adolescencia, personas adultas mayores y mujeres víctimas de violencia basada en género, además de vulneración de derechos de estos grupos que se encuentren en contexto de movilidad humana.

Para este fin, la JCPD-C cuenta con autonomía administrativa, según lo establece el Código de la Niñez y Adolescencia. Pese a que financieramente depende del GADIPM de Cayambe, la

Tukuy pura alli paktakanapak / Juntos en igualdad y armonía

autonomía administrativa implica que ninguna entidad u órgano diferente tenga injerencia en las decisiones que adopte esta Dependencia.

Expone la siguiente misión y visión de la entidad

MISIÓN

La Junta Cantonal de Protección de Derechos de Cayambe (JCPD-C) es un órgano de protección y restitución de derechos de grupos de atención prioritaria; con énfasis en los derechos de la niñez y adolescencia, personas adultas mayores y mujeres víctimas de violencia basada en género, además de vulneración de derechos de estos grupos que se encuentren en contexto de movilidad humana, por lo tanto, somos un organismo que se encarga en dar medidas de protección con calidad, celeridad y calidez, con enfoque de Derechos Humanos y observación y respeto al principio de interculturalidad.

VISIÓN

La Junta Cantonal de Protección de Derechos de Cayambe JCPD-C en el periodo 2022-2025, garantizará y protegerá los derechos de las ciudadanas y ciudadanos de manera especial y preferente de las personas y grupos de atención prioritaria, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores y mujeres víctimas de violencia; gestionando con las Autoridades competentes un espacio que cuente con infraestructura inclusiva de forma física, tecnológica y con Talento Humano.

A continuación señala la siguiente NORMATIVA LEGAL,

- CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, Art. 205.- *Naturaleza Jurídica.*

Las Juntas Cantonales de Protección de Derechos son órganos de nivel operativo, con autonomía administrativa y funcional, que tienen como función pública la protección de los derechos individuales y colectivos de los niños, niña y adolescentes, en el respectivo cantón.

Las organizará cada municipalidad a nivel cantonal o parroquial, según sus planes de desarrollo social.

Serán financiadas por el Municipio con los recursos establecidos en el presente Código y más leyes.

Art.299.Del financiamiento de los Concejos Cantonales de la Niñez y Adolescencia y Juntas Cantonales de Protección de la Niñez y Adolescencia.

Es obligación de cada Municipio proveer los recursos financieros necesarios para el funcionamiento eficiente del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia y de la Junta Cantonal de Protección de la Niñez y Adolescencia, de su jurisdicción. Adicionalmente, podrán ser financiados por otras fuentes públicas y privadas.

LEY PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Art. 38.- Gobiernos Autónomos Descentralizados. (...) c) Crear y fortalecer Juntas Cantonales de Protección de Derechos, así como capacitar al personal en atención y emisión de medidas;(...)

Art. 49.- Órganos competentes para otorgar medidas administrativas inmediatas de protección. Las autoridades competentes para otorgar medidas administrativas inmediatas de protección son:(...) a) Juntas Cantonales de Protección de Derechos; y,(...)

REGLAMENTO LEY PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Art. 41.- Autoridad competente para otorgar medidas administrativas de protección. Las autoridades competentes para otorgar medidas administrativas inmediatas de protección serán las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, a nivel cantonal; y, las Tenencias Políticas, a nivel parroquial. En aquellos lugares en donde falten las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, serán competentes las Comisarías Nacionales de Policía, conforme la Ley.

LEY ORGÁNICA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Art. 84.- Atribuciones de los gobiernos autónomos descentralizados. Son atribuciones de gobiernos autónomos descentralizados, sin perjuicio de las establecidas en la respectiva normativa vigente, las siguientes:

(...) b) Los municipios y distritos metropolitanos, garantizarán el funcionamiento de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de políticas y servicios especializados a favor de las personas adultas mayores;

c) Los municipios y distritos metropolitanos dotarán a los consejos cantonales de protección de derechos y a las juntas cantonales de protección de derechos los recursos y la infraestructura necesaria para asegurar los servicios especializados a favor de personas adultas mayores; y,

d) Los municipios y distritos metropolitanos, a través de las juntas de protección de derechos conocerán, de oficio o a petición de parte, los casos de amenaza o vulneración de los derechos de las personas adultas mayores dentro de la jurisdicción del respectivo cantón; y dispondrán las medidas administrativas de protección que sean necesarias para amparar el derecho amenazado o vulnerado

REGLAMENTO GENERAL LEY ORGANICA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Art. 49.- Autoridad Administrativa: Las Juntas Cantonales o Metropolitanas de Protección de Derechos conocerán y resolverán los casos de vulneración de derechos de las personas adultas mayores en su respectiva jurisdicción, para lo cual adoptarán las medidas administrativas de protección de derechos establecidas en el presente Parágrafo. Cualquier persona o grupo de personas, servidores y funcionarios públicos que tengan conocimiento de conductas o acciones que atenten o puedan alentar contra los derechos de las personas adultas mayores, podrá solicitar de manera verbal o por escrito, sin la necesidad de patrocinio profesional, medidas de protección a favor de personas adultas mayores.

Art. 53.- Corresponsabilidad de la autoridad administrativa: La Junta Cantonal o Metropolitana de Protección de Derechos, en ninguna circunstancia, podrá negar el otorgamiento de medidas de protección a las personas adultas mayores, siendo responsable por la vulneración de los derechos de la víctima que se llegaren a generar por su omisión. Podrá otorgarse una o más medidas de protección para un mismo caso y aplicarse de forma simultánea o sucesiva. La autoridad competente, con el relato de la víctima o de la persona solicitante de las medidas de protección, otorgará las medidas, sin que para ello sea necesaria la presentación de otro elemento. La autoridad competente no deberá revictimizar, culpabilizar, juzgar o desacreditar a las personas adultas mayores víctimas o posibles víctimas de violencia. Al tiempo de emitirse la medida de protección, se dispondrá su seguimiento y control, pudiendo solicitarse para su ejecución, la cooperación a los Intendentes de Policía. Jefes Políticos, Comisarios y Tenientes Políticos.

MOVILIDAD HUMANA

Con el **Acuerdo Ministerial 0001 (2022)** del Ministerio de Inclusión Económica y Social que establece y aprueba el “Protocolo de Atención Integral para Niñas, Niños y Adolescentes No Nacionales, en situación de Movilidad Humana”; esta dependencia debe emitir medidas administrativas de protección de manera inmediata a fin de garantizar los derechos de este grupo de atención prioritaria.

Ley Orgánica para la interrupción voluntaria del embarazo en casos de violación

Para el efecto, es obligación del GADIPM de Cayambe dotar y fortalecer la institucionalidad a la JCPD-C mediante la concesión de infraestructura física y tecnológica óptima que permita un acceso inclusivo a la ciudadanía a los servicios ofertados por este Órgano Colegiado conforme lo establecido en CONA, LOIPEVM, LAM y sus reglamentos.

Asimismo, dotar de talento humano, es decir, de un equipo técnico de trabajo y de seguimiento que permita garantizar el principio de celeridad y de acceso a la justicia administrativa, principios establecidos en la Constitución de la República del Ecuador.

A continuación detalla las acciones que han ejecutadas desde que fueron posesionadas exponiendo por áreas lo siguiente:

INFRAESTRUCTURA

- Nos encontramos ubicados en el Edificio Espinoza Jarrin, en las instalaciones de la Biblioteca municipal.
- Redistribuir y reubicar los espacios de trabajo.
- Armado y ubicado los anaqueles de plástico, área lúdica, implementos como juguetes y demás material lúdico, adecuación de un lugar de las audiencias.

GESTIÓN DOCUMENTAL

- Hemos implementado formatos de audiencia mejor sistematizados.
- Generar un archivo magnetofónico de audiencias.
- Resolución interna No. RI-001-2022- JCPD-C, mediante la cual se ha establecido la asignación de causas, seguimiento y el secretariado.
- Elaborar e incorporar formularios de denuncia o petición de medidas administrativas (NNA. PAM Y VG).
- Se ha creado una carpeta compartida en red.
- Solicitud de creación del Correo electrónico institucional.
- Solicitud de creación de un logo representativo de la JCPD-C.

EQUIPO TÉCNICO OPERATIVO

- Hemos realizado el trámite ante el Consejo de la Judicatura para que se habilite el módulo de Sorteo de Medidas de Protección virtual del que la entidad dispone para ingreso de ratificación de medidas
- Se ha indicado por varias ocasiones a las autoridades la necesidad de un equipo de apoyo para la JCPD-C

OTROS ASPECTOS

- Se ha brindado la guía a las personas que requieren información, admitiendo los procesos y peticiones en el ámbito de nuestras competencias
- Se brindó una capacitación al IESS en las funciones de la JCPD-C, por cuanto se encuentran casos en esta institución.
- Mediante memorando No. GADIPMC-JCPD-C-2023-0001-M del Informe de necesidad y entrega de proyecto de Ordenanza de conformación, organización y funcionamiento de la Junta cantonal de Protección de Derechos de Cayambe
- Creación de una página de Facebook por parte de las miembros
- Se ha mantenido reuniones con las instituciones que pertenecen al Sistema de protección.
- Se realizó acciones para la implementación de campañas para dar a conocer las funciones de la JCPD-C.

CASOS RECEPTADOS

La Miembro de la JCPD-C manifiesta que desde el 09 de mayo del 2022 hasta 31 de diciembre 2022 han atendido 250 casos de niñez y adolescencia, 2 de Movilidad Humana, 306 de violencia de Género y 20 casos de Personas Adultas Mayores.

Han planificado 171 audiencias de niñez y adolescencia y han realizado 104, 3 audiencias planificadas y realizadas de personas adultas mayores.

Se agradece la información presentada de la gestión realizada durante el año 2022 de la JCPD-C, y a continuación solicita la palabra la Mgs. Emma Capelo quien manifiesta lo siguiente:

He estado atenta a todo lo que presentaron especialmente en la parte que manifiestan que para que el Consejo elabore las políticas públicas, necesitan diagnósticos pero no ha escuchado que tenga convenios con la academia y cuente con estadísticas generadas desde la academia con las instituciones locales de la provincia como la Universidad Salesiana, Instituto Nelson torres, propone que se debe generar el trabajo en la academia.

En el Cantón a nivel nacional y latinoamérica existe el incremento de la violencia intrafamiliar y todo esto se va dando en todos los ámbitos por la falta de presupuesto en el MINEDUC, MSP, la falta de empleo, la delincuencia esta tomado al país existe demasiada criminalización al ciudadano por delitos menores mientras que la delincuencia y las grandes organizaciones campea en el cantón y en el país.

Es de suma importancia fortalecer el trabajo interinstitucional para lograr el cumplimiento de los objetivos en los grupos d atención prioritaria.

Se debe trabajar de manera directa con el Distrito de educación trabajo en la prevención de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes, es primordial articular con el sistema educativo.

Existen muchas autoridades violentas quienes también deben ser capacitadas

En barrios comunidades, instituciones educativas existe demasiada violencia de la cual nadie habla es la violencia en contra de las mujeres adolescente es la violencia sexual misma que es invisibilizada.

La Junta protección de derechos deben actuar en la parroquia de Cangahua es una de las parroquias desnutrición

Otro problema de alcoholismo y sustancias estupefacientes

El tema de movilidad humana es un problema fuerte en el cantón que se debería tomar acciones es muy complicado ver a las personas con los niños en brazos que pernoctan en las calles.

En este momento damos inicio al espacio de mesas temáticas se trabajara en 4 mesas que estarán conformadas de la siguiente manera:

Mesa 1: Formulación de Políticas Publicas

Mesa 2: Seguimiento, observancia y exigibilidad de los derechos de los grupos de atención prioritaria.

Mesa 3: Fortalecimiento del Sistema de Protección Integral de Derechos.

Les invitamos a los asistentes a formar parte de las mesas de trabajo en donde se les entregara un papel para que puedan ubicar sus sugerencias recomendaciones para cada una de las mesas temáticas, pues sus sugerencias serán tomadas en cuenta para ser plasmadas en el plan de trabajo.

A continuación se exponen las sugerencias planteadas por la ciudadanía:

Mesa 1: Formulación de Políticas Publicas

Nro.	Sugerencia /ciudadana
1	Estudio de factibilidad para la construcción y funcionamiento de un Centro de Rehabilitación para alcohólicos y drogadictos.
2	La ordenanza de adulto mayor
3	Implementar el centro de acogida para personas de movilidad y mendicidad
4	Articular acciones de prevención de violencia y discriminación a NNA de manera permanente

Mesa 2: Seguimiento, observancia y exigibilidad de los derechos de los grupos de atención prioritaria.

Nro.	Sugerencia
1	Mayor presupuesto para el Consejo de Protección de Derechos para el cumplimiento de sus funciones
2	Fortalecer la entidad elaborando el estatuto orgánico para el Consejo.
3	Continuidad a las mesas temáticas del SP de forma periódica bimensual.
4	Elaborar informe PESTEL del CPID-C
5	Capacitación a los barrios, comunidades e instituciones educativas sensibilización de los derechos

Mesa 3: Fortalecimiento del Sistema de Protección Integral de Derechos.

Nro.	Sugerencia
1	Rutas de atención claras y precisas, evitando la re victimización
2	Analizar y gestionar el incremento de la infraestructura y cupos en el centro Gerontológico
3	Trabajo interinstitucional para combatir el tema de desnutrición en las niñas y niños
4	El municipio debe dar un espacio físico adecuado para JCPD y CPIDC
5	Capacitación permanente a los miembros del sistema de protección de derechos, sobre rutas de atención a través de ADRA, ACNUR, UNICEF que tienen protocolos establecidos claros y cuentan con información y experiencia.
6	Articular con florícolas para sensibilizar la necesidad de que las mujeres víctimas de violencia continúen sus procesos de terapia sin temor a quedarse sin empleo

Mesa 4: Junta de Protección de Derechos

Nro.	Sugerencia
1	Realizar el seguimiento del cumplimiento de medidas de protección para los grupos vulnerables
2	Mejorar los seguimientos de los casos de violencia intrafamiliar
3	Contar con un equipo metodológico para el seguimiento de las medidas de protección
4	Articular las entidades del Sistema de Protección de Derechos previo a una atención, ejecutar acciones de las medidas de protección con las entidades – autoridades competentes

Sin más puntos que tratar siendo las 16h30 se culmina la asamblea de deliberación pública de la rendición de cuentas de la gestión del 2022 del Consejo de Protección Integral de Derechos Cayambe.



Ps Agustín Romero

PRESIDENTE
ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA CANTONAL,
DE CAYAMBE



Sr. Jorge Bastidas

SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE PROTECCIÓN INTEGRAL
DE DERECHOS CAYAMBE